



Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: **xx/xx/2025**

Versión: 01  
Página: 1 de 24

# POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

---

## UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 2 de 24

### TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. PRESENTACIÓN.....	4
3. JUSTIFICACION.....	5
4. OBJETIVOS .....	6
4.1 Objetivo General .....	6
4.2 Objetivos Específicos .....	6
5. ALCANCE .....	7
6. CONDICIONES GENERALES.....	8
7. LINIAMIENTOS POR DEFINIR ACCION DE PARTICIPACION CADA UNA DE LAS FASES DEL CICLO DE GESTION INSTITUCIONAL.....	9
8. RENDICION DE CUENTAS .....	12
9. METODOLOGIA .....	16
10. DIVULGACION O PUBLICACION DE LA POLITICA .....	21
11. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	21
12. ESTRATEGIA Y ACCIONES.....	22
13. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	22
14. PLAN DE ACCION.....	23
15.MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION .....	23



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 3 de 24

### 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Pacífico, como Institución de Educación Superior Pública perteneciente al Sistema Universitario Estatal (SUE), reafirma su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como pilares fundamentales de una gestión pública inclusiva, efectiva y orientada al fortalecimiento de la confianza con la ciudadanía.

La POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA busca garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de la gestión institucional. Esto se realiza mediante la implementación de espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación que contribuyen al logro de los resultados institucionales, satisfaciendo las necesidades y derechos de la ciudadanía y los grupos de valor de la región Pacífico.

En este contexto, el MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), en su dimensión GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS, establece que las organizaciones públicas deben garantizar la participación ciudadana a lo largo del ciclo de gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. Para ello, es fundamental:

- Realizar diagnósticos del estado actual de la participación ciudadana en la entidad.
- Definir y ejecutar estrategias articuladas con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, incluyendo la rendición de cuentas como parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Evaluar los resultados de dichas estrategias y retroalimentarlas.

Este enfoque permite articular la evaluación de programas, planes y proyectos, estableciendo planes de acción, metas e indicadores que aseguren la calidad de los servicios prestados y generen productos alineados con las expectativas de los grupos de valor, ya sean ciudadanos o servidores públicos. Así, el MIPG ofrece un marco de referencia integral para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Aprobó:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**Código:** ES-GD102-DE03

**Versión:** 01

**Aprobado:** xx/xx/2025

**Página:** 4 de 24

institucional, promoviendo resultados efectivos que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía con integridad y calidad.

La construcción de confianza entre la ciudadanía y la Universidad se materializa mediante la mejora de los espacios, mecanismos y canales de participación, con un enfoque diferencial poblacional y territorial, el uso de un lenguaje claro en las estrategias de comunicación y diálogo, la adopción de tecnologías emergentes y la innovación abierta para la solución de desafíos públicos. Estos elementos permiten adaptar los ejercicios de participación a las particularidades, necesidades y expectativas de los ciudadanos, fortaleciendo la interacción entre la institución y la comunidad.

En este sentido, la ciudadanía puede relacionarse con la institución para:

- Consultar y acceder a información pública.
- Acceder a la oferta institucional (trámites, servicios y procedimientos administrativos).
- Realizar acciones de petición/rendición de cuentas y control social.
- Participar y colaborar en la solución de problemas públicos.

La participación ciudadana alcanza su nivel más alto de madurez cuando la ciudadanía no solo accede a bienes, servicios, información y trámites, sino que también se involucra activamente en la gestión institucional. Por ello, la Universidad del Pacífico reconoce que el servicio a la ciudadanía es un puente que conecta a la comunidad con el quehacer público, consolidando oportunidades de participación activa en la gestión institucional.

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025, denominado "Apuestas Transformacionales", la Universidad del Pacífico adopta esta Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas como una herramienta clave para fortalecer la gobernanza, la transparencia y la responsabilidad social, en línea con las expectativas de la comunidad universitaria, los órganos de control y la sociedad en general.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 5 de 24

### 2. PRESENTACION

La Universidad del Pacifico deberá promover la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación), integrándola en su planeación institucional, según lo establece la Ley 1757 de 2015. Esto implica armonizar los compromisos existentes con acciones de participación sin necesidad de crear nuevas actividades, asegurando así un mayor involucramiento ciudadano en el cumplimiento de la misión institucional.

La participación ciudadana fortalece la confianza institucional al garantizar acceso a información, transparencia y espacios adecuados para su ejercicio. Además, permite mejorar trámites y servicios públicos basándose en la experiencia de los usuarios, optimizando tiempos, costos y canales de atención.

Esta política se materializa en acciones como diagnósticos, formulación y presupuestos participativos, innovación abierta y rendición de cuentas, fortaleciendo el control social y la evaluación ciudadana en todas las etapas de la gestión pública.

### 3. JUSTIFICACION

La implementación de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la Universidad del Pacífico responde a la necesidad de fortalecer los vínculos entre la institución y su comunidad universitaria, en cumplimiento de los principios constitucionales de democracia participativa, transparencia y responsabilidad pública.

A pesar de los avances en la apertura institucional, se han identificado limitaciones estructurales en los mecanismos existentes de participación, así como en la articulación de estos con los procesos de planeación, evaluación y toma de decisiones. Estas brechas generan una baja apropiación de la ciudadanía sobre los asuntos públicos universitarios, lo cual afecta la legitimidad y efectividad de la gestión institucional.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Aprobó:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**Código:** ES-GD102-DE03

**Versión:** 01

**Aprobado:** xx/xx/2025

**Página:** 6 de 24

Esta política permite establecer un marco claro para organizar, ampliar y consolidar espacios de participación incidente, al mismo tiempo que fortalece las capacidades institucionales para facilitar el diálogo, la colaboración y el control social. Asimismo, se

alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente con la política de participación ciudadana en la gestión pública y el principio de rendición de cuentas.

Desde una perspectiva estratégica, esta política permitirá mejorar la gobernanza institucional, promover la innovación en la gestión universitaria, fortalecer la cultura democrática y elevar los niveles de confianza en la Universidad del Pacífico como institución pública del orden nacional comprometida con el desarrollo territorial y la formación ciudadana.

En suma, la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas se configura como un instrumento clave para consolidar una universidad más abierta, transparente e inclusiva, en sintonía con los retos actuales del sector público y las expectativas legítimas de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

### 4. OBJETIVO

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos que garanticen la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión institucional, promoviendo espacios de interacción para todas las etapas del ciclo de gestión pública, optimizando canales de participación e información que fortalezcan la transparencia y el control social en beneficio de la comunidad universitaria y la región del Pacífico.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 7 de 24

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer los espacios y mecanismos de participación ciudadana en la gestión institucional, promoviendo la colaboración activa de la ciudadanía en el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.

Optimizar los canales de interlocución e interacción con las partes interesadas, asegurando el acceso a información clara, oportuna y accesible sobre la gestión institucional para fomentar la transparencia y la confianza.

Desarrollar estrategias de rendición de cuentas que permitan informar, dialogar y retroalimentar los procesos institucionales, fortaleciendo el control social y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Incorporar el enfoque diferencial y territorial en las políticas y estrategias de participación y rendición de cuentas, reconociendo las particularidades de la comunidad universitaria y de los grupos de valor de la región del Pacífico

### 5. ALCANCE

La Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Universidad del Pacífico aplica para todos los Servidores públicos; Directivos, docentes, administrativos y contratistas que forman parte de la Universidad, como a todas las áreas académicas, administrativas y de apoyo, responsables de la planeación y ejecución de actividades misionales y de extensión, en todo el ciclo de la Gestión Pública (Diagnóstico, Formulación, Implementación y Seguimiento y Evaluación), aplicable a todas las sedes y espacios de acción de la Universidad del Pacífico, garantizando la inclusión de las comunidades urbanas y rurales de la región del Pacífico colombiano, con el fin de garantizar que las acciones institucionales estén alineadas con los principios de transparencia, moralidad, eficiencia, celeridad y oportunidad, respondiendo de manera efectiva a las necesidades de los ciudadanos, promoviendo escenarios de participación que fortalezcan el diálogo, el acceso a la información y el control social en beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad en general.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 8 de 24

### 6. CONDICIONES GENERALES

#### LINEAMIENTOS PARA FORMULAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN.

##### ✓ DIAGNOSTICAR.

##### EVALUAR FORTALEZAS Y DEBILIDADES:

Analizar los resultados de evaluaciones internas y externas (control interno, rendición de cuentas, informes de veedurías, autodiagnósticos, etc.) para identificar puntos fuertes y áreas de mejora en cada ciclo de la gestión institucional.

##### VALIDAR CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR:

Verificar con las dependencias si los grupos de valor trabajados en la vigencia anterior se alinean con la caracterización establecida en el Direccionamiento Estratégico y Planeación.

##### DIAGNOSTICAR CANALES Y MECANISMOS:

Evaluar si los canales, medios, espacios e instancias usados anteriormente son adecuados para promover la participación ciudadana de acuerdo con las características de los grupos de valor.

##### ANALIZAR ENFOQUES DIFERENCIALES:

Determinar el grado de implementación de enfoques diferenciales (poblacional y territorial), lenguaje claro, innovación abierta y uso de tecnologías, identificando casos con múltiples categorías concurrentes (enfoque de género, víctimas y paz en un mismo grupo de valor).



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 9 de 24

### MEDIR SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA:

Evaluar el nivel de satisfacción de la ciudadanía y los grupos de valor respecto al lenguaje utilizado en los ejercicios de participación para identificar oportunidades de mejora en la promoción del lenguaje claro.

### SOCIALIZAR RESULTADOS:

Presentar los hallazgos del diagnóstico a servidores públicos, ciudadanía y grupos de valor, asegurando su conocimiento y retroalimentación.

### ASIGNAR RESPONSABLES:

Designar líderes para implementar la política de participación y garantizar su integración transversal en la gestión institucional, en alineación con la Ley 2052 de 2020 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### CAPACITAR A SERVIDORES Y CIUDADANÍA:

**Para servidores:** Organizar capacitaciones en enfoques de Estado abierto, metodologías de participación, diálogo, y lenguaje claro, integrándolas al Plan Institucional de Capacitación (PIC) y jornadas de inducción/re inducción con apoyo de organismos especializados (Función Pública, Instituto Caro y Cuervo, etc.).

**Para la ciudadanía:** Promover cursos virtuales como el de Evaluación de la Gestión Pública con Enfoque de Derechos Humanos, dirigidos a veedurías ciudadanas y la comunidad en general.

Este enfoque asegura la implementación efectiva y transversal de la política, promoviendo la participación inclusiva y fortaleciendo la relación entre la entidad y la ciudadanía.

### ✓ FORMULAR E IMPLEMENTAR.

### IDENTIFICACIÓN DE COMPROMISOS Y TEMAS PRIORITARIOS:



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 10 de 24

Colaborar con las Áreas misionales y de apoyo para identificar actividades en las que ya se involucra a la ciudadanía o se considera pertinente hacerlo.

Detectar temas de interés ciudadano para incluirlos en ejercicios de rendición de cuentas, siguiendo el Manual Único de Rendición de Cuentas.

### ASOCIAR ACTIVIDADES AL CICLO DE GESTIÓN:

Relacionar cada acción con su fase en el ciclo de gestión: diagnóstico, formulación, implementación o evaluación.

### REVISAR INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDAS:

Analizar su estructura y alcance para garantizar que sean efectivas y cumplan con su propósito.

### INVOLUCRAR A LA CIUDADANÍA:

Incorporar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y grupos de valor en al menos una actividad de planeación institucional, considerando ampliar su participación en otras áreas.

### ADOPTAR UN ENFOQUE DIFERENCIAL:

Enfocar las acciones en grupos de valor específicos considerando diferencias poblacionales y territoriales.

### DEFINIR EL NIVEL Y ALCANCE DE PARTICIPACIÓN:

Determinar el grado de participación (consulta, colaboración, cocreación o toma de decisiones conjunta) para cada acción.

### ESTABLECER METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS:

Diseñar estrategias orientadas al diálogo efectivo y al reconocimiento mutuo en las actividades participativas.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 11 de 24

### DIVULGAR Y AJUSTAR LA ESTRATEGIA:

Socializar la estrategia de participación a través de diferentes canales.

Construir un mecanismo para recoger observaciones ciudadanas y ajustar la estrategia con base en ellas.

### PREPARAR INSUMOS EN LENGUAJE CLARO:

Identificar y socializar la información relevante y las metodologías en un lenguaje accesible para facilitar la participación efectiva.

### CONVOCAR ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS:

Utilizar medios presenciales y electrónicos para facilitar el acceso de la ciudadanía.

Incluir veedurías y grupos de control social en actividades de seguimiento, evaluación y control.

### ANALIZAR Y AJUSTAR:

Evaluar las recomendaciones y observaciones recibidas de la ciudadanía.

Incorporar ajustes necesarios para mejorar la gestión institucional.

### PUBLICAR INFORMACIÓN EN EL MENÚ PARTICIPA:

Divulgar información sobre participación ciudadana en el Menú Participa, siguiendo los estándares definidos en la Resolución 1519 de 2020.

Estos pasos garantizan una participación ciudadana efectiva e inclusiva, promoviendo la mejora continua de la gestión pública.

### ✓ EVALUAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### ANALIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA IMPLEMENTACIÓN PARA:

1. Identificar el número de actividades realizadas con participación ciudadana.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 12 de 24

2. Determinar los grupos de valor involucrados.
3. Establecer las fases del ciclo de gestión sometidas a participación.
4. Evaluar el alcance de la participación.
5. Revisar las metodologías utilizadas.
6. Analizar los resultados obtenidos a través de la participación.
  - En materia de Rendición de Cuentas, incluir una evaluación ciudadana sobre los resultados de la gestión institucional.

### PUBLICAR Y DIVULGAR LOS RESULTADOS:

- Consolidar los resultados de la evaluación y visibilizarlos masivamente.
- Utilizar los mismos mecanismos empleados para convocar a los grupos de valor participantes.
- Destacar los resultados de la participación ciudadana en ejercicios de control social y el rol de las veedurías.
- Asegurar que los reportes individuales, diligenciados en los formatos internos, estén disponibles para el público.

### DOCUMENTAR BUENAS PRÁCTICAS:

- Registrar y compartir las buenas prácticas desarrolladas por la entidad en Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para promover su replicabilidad.

Estos pasos permiten evaluar el impacto de la participación, fortalecer la transparencia y fomentar la confianza ciudadana en la gestión pública.

### 7. LINEAMIENTOS PARA DEFINIR ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS FASES DEL CICLO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 13 de 24

### ✓ ACCIONES DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.

- **Propósito:** Involucrar a la ciudadanía y grupos de valor en la recolección y análisis de información para identificar y explicar problemas que les afectan, aportando ideas, experiencias y propuestas.
- **Resultado esperado:** Elaborar un documento diagnóstico que caracterice las problemáticas y necesidades identificadas, sirviendo como insumo para futuros ejercicios de formulación participativa.

### ➤ METODOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN:

- **Virtuales y presenciales:**

Encuestas.

Entrevistas.

- **Indagación directa:**

Mesas de trabajo.

Grupos focales.

Visitas de campo.

Mecanismos de diálogo directo.

Estas acciones permiten integrar perspectivas ciudadanas en la caracterización y solución de problemas.

### ✓ ACCIONES DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA

- **Propósito:** Involucrar a la ciudadanía y grupos de valor en la formulación de políticas, programas, planes, servicios o estrategias que respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 14 de 24

- **Resultado esperado:** Generar un instrumento de planeación (política, plan, programa, proyecto, servicio o presupuesto) que refleje las acciones definidas con participación ciudadana.
- **METODOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN:**

- **Escenarios virtuales y presenciales de consulta:**  
Revisión ciudadana de borradores.
- **Espacios de toma de decisiones directa:**  
Mesas de trabajo.  
Grupos focales.

Estas acciones aseguran que las soluciones formuladas sean más efectivas y representen las necesidades de los grupos interesados.

### ACCIONES DE EJECUCIÓN PARTICIPATIVA (COLABORACIÓN ABIERTA).

- **Propósito:** Implementar soluciones innovadoras a problemáticas sociales y mejorar servicios públicos mediante la participación activa de la ciudadanía y grupos de valor en escenarios de innovación.
- **Enfoque:** La ciudadanía deja de ser solo beneficiaria para convertirse en un actor clave que colabora con las instituciones en la identificación y aplicación de soluciones creativas.

### ➤ METODOLOGÍAS RECOMENDADAS:

- **Laboratorios de innovación:**



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 15 de 24

Simplicidad en lenguaje claro.

Codiseño y cocreación (laboratorios ciudadanos).

- **Pensamiento de diseño:**

Promoción de la creatividad colectiva.

- **Herramienta clave:** Convocatorias abiertas para fomentar la colaboración externa y generar soluciones innovadoras a retos específicos de gestión pública.

### ACCIONES DE EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL.

- **Propósito:** La Universidad del Pacifico garantizará acciones de información, dialogo y responsabilidad para un adecuado ejercicio de evaluación de la gestión institucional por parte de la ciudadanía y grupos de valor.

**8. RENDICIÓN DE CUENTAS:** De acuerdo a lo establecido en la ley 1757 2015 La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades públicas y sus servidores informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, sociedad civil, otras entidades y organismos de control, promoviendo el diálogo.

Es una forma de control social que incluye:

- Petición de información y explicaciones.
- Evaluación de la gestión pública.

Su objetivo principal es garantizar la transparencia en la administración pública, fomentando los principios de **Buen Gobierno**, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas como parte esencial del actuar cotidiano de los servidores públicos.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 16 de 24

Las autoridades públicas, a nivel nacional y territorial, están **obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía** de forma permanente a la ciudadanía para informar y explicar su gestión, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos,

Esto implica:

- Informar de manera oportuna y en lenguaje claro.
- Fomentar comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.
- Seguir los lineamientos del **Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2**. Establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Considerar lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (si aplica).

### 9. METODOLOGÍAS:

La Universidad del Pacifico diseñará anualmente una estrategia de rendición de cuentas, integrada al Programa de Transparencia y Ética Pública, cumpliendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2.

Para definir una estrategia de rendición de cuentas se debe seguir un método con cinco etapas principales: **aprestamiento, diseño, preparación/capacitación, ejecución y seguimiento y evaluación**, según el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. Aunque no siempre se aplican todas las etapas, incluirlas fortalece el proceso y mejora los resultados, consolidándolo dentro de la organización.

### ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

#### OBJETIVO:

Facilitar la evaluación ciudadana de la gestión y sus resultados.

#### Compromiso de la Universidad del Pacifico:



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 17 de 24

Realizar espacios de diálogos permanentes presenciales y complementarlos con espacios virtuales o electrónicos, si las condiciones lo permiten.

Ejemplos: foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de gestión, y audiencias públicas.

### DIFUSIÓN MASIVA:

Utilizar emisoras locales/nacionales o espacios televisivos, redes sociales, medios impresos para garantizar acceso a la información y los informes de gestión.

### AUDIENCIAS PÚBLICAS OBLIGATORIAS:

Si no se realizan espacios de diálogos permanentes, la Universidad del Pacífico deberá convocar al menos dos audiencias públicas participativas al año, cumpliendo los lineamientos legales.

### ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA POLÍTICA.

#### ALTA DIRECCIÓN.

Serán competencias de la Alta Dirección, en su papel de responsable del Modelo Integrado de Gestión, las siguientes:

- Dirigir, coordinar y supervisar la gestión en los procesos de participación ciudadana al interior de la Institución.
- Promover la eficiencia, eficacia de los procesos de participación ciudadana y uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.
- Propiciar la formación y capacitación de los funcionarios como estrategia del fortalecimiento de la atención al ciudadano y el cumplimiento efectivo de los objetivos.
- Asegurar que las actuaciones de los servidores se desarrolle con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, a los postulados que rigen la función



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 18 de 24

administrativa, a las normas que regulan la conducta de los servidores públicos y a las normas contractuales.

- Fomentar la racionalización y automatización de trámites crea, mediante la definición de estrategias para la implementación de la política de racionalización de trámites en la institución.
- Establecer los estándares, indicadores y mecanismos de seguimiento para medir la función de servicio al ciudadano en las entidades públicas.
- Divulgar entre los organismos y dependencias las orientaciones, políticas, directrices y demás pronunciamientos de participación ciudadana.

### LÍDERES DE PROCESOS.

Los líderes de procesos deben velar por la implementación, cumplimiento, seguimiento, medición y evaluación de la política, mediante el establecimiento de las estrategias definidas y establecidas para tal fin.

### FUNCIONARIOS.

Aplicar las estrategias y disposiciones definidas que permita a los funcionarios, basado en la motivación, la participación activa y en el liderazgo, la interiorización, aplicación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política, mediante la comunicación activa y mejora de la prestación de los servicios prestados para la institución.

Los funcionarios y la institución en general tienen como responsabilidad para la promoción de instancias de participación las siguientes:

- Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 19 de 24

- Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas.
- Respetar, acompañar y tomar en consideración las discusiones de las instancias de participación no establecidas en la oferta institucional y que sean puestas en marcha por iniciativa de la ciudadanía tales como redes ciudadanas, mesas de trabajo y discusión sectorial e intersectorial, entre otras.
- Proteger a los promotores de las instancias de iniciativa ciudadana para que se puedan desenvolver en condiciones apropiadas sus ejercicios de participación ciudadana;
- Asistir a las convocatorias realizadas por las instancias de participación de iniciativa ciudadana a las que sean invitados toda vez que en ellas se debatan asuntos de su competencia.
- Emitir concepto sobre las sugerencias, recomendaciones y propuestas presentadas de manera formal y derivadas del desarrollo de las instancias de participación de iniciativa ciudadana o gubernamental que no se encuentran dentro de la oferta institucional;
- Cumplir los compromisos a los que se llegue en desarrollo de las instancias de participación dentro de los plazos pactados en las mismas.
- Convocar de manera amplia y democrática a los ciudadanos a las instancias de participación con anticipación suficiente, sin privilegiar a unos ciudadanos sobre otros y haciendo uso de todos los canales de información disponibles.
- Llevar a cabo los ejercicios de consulta de manera amplia y deliberativa, comprendiendo que la presencia de la ciudadanía no se debe invocar para legitimar los intereses de los promotores ciudadanos de las instancias vinculadas a la oferta institucional, sino para alimentar la gestión y el debate público con las opiniones de las personas.
- Propiciar las acciones pertinentes y necesarias de fortalecimiento de las capacidades institucionales de sus dependencias para garantizar el derecho a la participación ciudadana.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 20 de 24

- Convocar de manera amplia, cumplida y constante a las instancias de discusión, llevando un adecuado control de la información allí producida, así como del cumplimiento de las decisiones y/o sugerencias.
- Brindar asistencia técnica y acompañar la cualificación de los debates ciudadanos, así como el fortalecimiento de las capacidades de quienes integran estas instancias;
- Capacitar y promover a la ciudadanía en las formas eficiente y efectiva de presentar las denuncias sobre los diversos casos a que haya lugar, al igual de mostrarles las instancias competentes dentro del Estado colombiano para recepción de dichas denuncias.

### PARTES INTERESADAS O GRUPOS DE INTERÉS

Las partes interesadas o grupos de interés tanto internos como externos, públicos y privados, individuo, grupo u organización que impacten en el que hacer institucional y beneficiarios de la institución deberán interiorizar y dar cumplimiento a las políticas institucionales establecidas.

### SON ACCIONES DE LOS CIUDADANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional y control político.
- Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana, sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las dependencias o unidades ejecutoras con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar.
- Ser sujeto de acciones enfocadas a fortalecimiento organizativo, en el caso de las expresiones asociativas formales e informales, para participar de manera más cualificada



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 21 de 24

en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía.

- Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación.
- Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión institucional y las políticas públicas.

**RESPONSABILIDADES DE LOS CIUDADANOS.** Son responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana:

- Informarse en los aspectos de interés sobre los cuales se pretenden promover discusiones institucionales, sobre aquellos que dispongan instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas para cada unidad ejecutora con las cuales interactúa.
- Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas.
- Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana.

### 10. DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas debe ser divulgada oficialmente a todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios a la Universidad Del Pacifico y ciudadanía en general. De igual manera debe ser incorporada y explicada en los procesos de inducción y re inducción efectuados por la entidad al momento de la vinculación de los servidores públicos y contratistas que prestaran sus servicios a la entidad como en ejercicios de actividades frecuentes.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 22 de 24

La publicación de la política será en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicado en la página web oficial de la Universidad del Pacifico según los lineamientos establecidos en la resolución 1519 de 2020 de Min Tic.

### 11. DESARROLLO ACTIVIDADES

Componente	Descripción
Participación incidente	Promover la participación directa de actores en la toma de decisiones.
Pedagogía y cultura participativa	Fortalecer capacidades ciudadanas y de funcionarios en participación.
Rendición de cuentas	Implementar ejercicios abiertos, participativos y periódicos de rendición.
Planeación participativa	Involucrar a la comunidad en las fases del ciclo de gestión institucional.

### 12. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

#### Participación incidente:

- Crear el Comité de Participación Estudiantil y Académica.
- Establecer foros deliberativos semestrales con estudiantes y docentes.

#### Pedagogía y cultura participativa:

- Capacitar a líderes estudiantiles y administrativos en mecanismos de participación.
- Difundir contenidos sobre derechos ciudadanos y control social.

#### Rendición de cuentas:

- Implementar audiencias públicas temáticas con participación activa.
- Publicar informes de gestión acompañados de encuestas ciudadanas.

#### Planeación participativa:

- Incluir participación ciudadana en el diseño del POAI y el Plan de Desarrollo.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 23 de 24

- Realizar mesas de construcción colectiva con distintos actores institucionales.

### 13. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Línea base	Meta 2025
Nº de ejercicios de participación con incidencia	0	4
Nº de audiencias públicas realizadas con evaluación	1	3
% de proyectos planeados con participación ciudadana	15%	70%
Nº de personas capacitadas en participación y control	10	80

### 14. PLAN DE ACCIÓN

Actividad	Responsable	Meta	Cronograma	Indicador
Realizar foros deliberativos semestrales	Dirección de Proyección Social	2 foros anuales	2024-2025	Nº de foros realizados
Capacitar en participación y control social	Dirección Talento Humano	80 personas	2024-2025	Nº de personas capacitadas
Publicar informes con evaluación ciudadana	Rectoría	2 informes anuales	2025-2026	Nº de encuestas aplicadas

### 15. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento será realizado por el Comité de Transparencia y Participación de la Universidad, que revisará el avance de las acciones cada semestre. Los resultados se publicarán en informes de gestión y se evaluarán con base en los indicadores establecidos.

La política será actualizada cada dos años o cuando haya modificaciones normativas o institucionales significativas.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aprobó: Comité Institucional  
de Gestión y Desempeño

Código: ES-GD102-DE03  
Aprobado: xx/xx/2025

Versión: 01  
Página: 24 de 24

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
xx/xx/2025	01	• Primera edición

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre			
Cargo	Jefe(a) Oficina Asesora de Control Interno	Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación	Rector(a)